



**COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA
PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS DE LA
SIERRA NEVADA DE GONAWINDUA (SANTA MARTA)
TEYKU BUNKWANEZHAKA (PUEBLITO) - ESPACIO SAGRADO DE GOBIERNO ANCESTRAL**

10 DE NOVIEMBRE DE 2020

Los Pueblos y Organizaciones Indígenas Kogui (OGT), Arhuaco (CIT), Wiwa (OWYBT) y Kankuamo (OIK), representados en el Consejo Territorial de Cabildos Sierra Nevada de Gonawindua Tayrona (CTC SNGT), reunidos en el espacio de Gobierno en Teyku Bunkwanezhaka (Pueblito- Parque Tayrona) y representados en Mamus, Sagas, Gobernadores y Autoridades, comunicamos lo siguiente:

- A. Los cuatro pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Gonawindua (Santa Marta) nos representamos en el CTC SNGT como espacio de Gobierno y Autoridad Pública Propia Ancestral de acuerdo con los Mandatos de Origen y Unidad para proteger el Territorio Sagrado Sheshizha - Línea Negra, fundamentado en el cumplimiento del Principio de Gobierno Ezuama, Kadukwue, Mamanua, Sheantuan para el cuidado del orden y equilibrio de elementos que fundamentan la vida en unidad: Agua, Tierra, Aire y Fuego; la protección del Sistema de Espacios Sagrados, conectividad e integralidad del ordenamiento territorial, y la representación de la unidad de los cuatro Pueblos en el CTC y Sus Organizaciones, como garantía para el equilibrio del mundo y el universo, como se expresa en el Código Sheshizha y el Decreto 1500 de 2018.
- B. En la actualidad cursa ante el Consejo de Estado una demanda que pide anular el Decreto 1500 de 2018, "Por el cual se redefine el territorio ancestral de los pueblos Arhuaco, Kogui, Wiwa y Kankuamo de la Sierra Nevada de Santa Marta, expresado en el sistema de espacios sagrados de la 'Línea Negra', como ámbito tradicional, de especial protección, valor espiritual, cultural y ambiental, conforme los principios y fundamentos de la Ley de Origen, y la Ley 21 de 1991, y se dictan otras disposiciones".
 1. En el marco de dicho proceso, el pasado 28 de octubre el Consejo de Estado resolvió respecto de la solicitud de suspensión provisional del Decreto 1500 de 6 de agosto de 2018, efectuada por el demandante, y respecto de las diversas solicitudes de intervención presentadas en el proceso hasta este momento.
 2. Destacamos dos importantes aspectos que allí fueron decididos y que valoramos en la dirección correcta, esto es, las decisiones del Consejo de Estado de preservar la vigencia de esta norma y con ello el reconocimiento y protección jurídica de nuestro territorio ancestral, al menos durante el curso del proceso; así como nuestra trascendente vinculación al mismo, conforme a nuestra relación sustancial con esta norma jurídica y su expedición, esto es, en calidad de

CONSEJO TERRITORIAL DE CABILDOS DE LA SIERRA NEVADA
ORGANIZACIÓN GONAWINDUA TAIRONA
CONFEDERACION INDIGENA TAIRONA
ORGANIZACIÓN INDÍGENA KANKWAMA
ORGANIZACIÓN WIWA YUGUMAYUN BUNKWANARWA TAIRONA



litisconsortes, lo cual se traduce en una histórica oportunidad para llevar a los estrados judiciales nuestro mandato ancestral frente al cuidado y conservación del corazón del Mundo.

3. Conforme a lo anterior, invitamos al Gobierno Nacional, a avanzar con decisión en la implementación del Decreto y con ello en la Instalación de la Mesa de Seguimiento y Coordinación para la Protección de la Línea Negra, con las Autoridades de los Cuatro Pueblos indígenas en marco del Consejo Territorial de Cabildos entorno a la protección integral de la Sierra Nevada de Santa Marta.

“Somos Guardianes espirituales y materiales del Corazón del Mundo, seguiremos cumpliendo nuestra misión por siempre como nuestro legado para la Humanidad”